



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de policía local se ha efectuado el nombramiento de José Armando Campos Alarcon, NIF 44.399.805-F, y Víctor Mesa Serrano, NIF 03.898.221-C, para cubrir las plazas de Policía Local, de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales y denominación Policía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en lugar distinto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alameda de la Sagra, 18 de julio de 2018.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-3837